

AGUA . ENERGA . SUSTENTABIODAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/166/2020

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01132820

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitadas por la Dirección de Atención Ciudadana, mediante oficio DAC/1005/2020, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACYT/6659/2020 y la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio CSAS/UJ/2257/2020, con relación a la solicitud de información con número de folio 01132820, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0570/2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, bajo el siguiente: ---

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la solicitud de información con número de folio 01132820, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0570/2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitadas por la Dirección de Atención Ciudadana, mediante oficio DAC/1005/2020, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACYT/6659/2020 y la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio CSAS/UJ/2257/2020.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

las bor ión cio y

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

Desahogo del orden del día
I Lista de asistencia y declaración de quórum Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro
II Instalación de la sesión Siendo las doce horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:
III Lectura y aprobación en su caso, del orden del día A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad
IV Lectura de la solicitud de información con número de folio 01132820, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0570/2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitadas por la Dirección de Atención Ciudadana, mediante oficio DAC/1005/2020, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACYT/6659/2020 y la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio CSAS/UJ/2257/2020 En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información.
V Disqueién y aprobacién de la clasificación de la circulation de la clasificación de la circulation de la clasificación de la circulation

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 01 de noviembre de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 01132820,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



AGUA · ENERGA · SUSTENTABIODAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

DOS. – Para su atención se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, quien mediante oficio DAC/1005/2020, manifiesta:

"Al respecto informo a usted que se realizó la búsqueda en los archivos físicos y electrónico de esta Dirección a mi cargo de los cuales se encontraron 4 peticiones del año del año 2019 y 7 peticiones del año 2020, de la C. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA BRAVATA delegada actual y en funciones del Fraccionamiento Insurgentes Ciudad Industrial, desde que entró en funciones a la fecha solicitada.

Cabe mencionar que dichos documentos se remiten de manera digital contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como: Domicilio Particular de personas físicas, Nombres de personas físicas (tercera persona), firmas de personas físicas y número telefónico (celular), por lo anterior para que dicha versión pública sea sometida a análisis, valoración y aprobación del comité de transparencia.

Por tal motivo es la única información que se remite para atender el pedimento informativo del solicitante." ...(Sic). ------

De igual forma, se turnó para su atención a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio DOOTSM/UACYT/6659/2020, informó:

"Al respecto me permito informarle que se encontraron 2 solicitudes signadas por la C. MARIA DEL ROSARIO GARCÍA BRAVATA, Delegada Municipal de Insurgentes-Ciudad Industrial de fechas 18 de agosto y 22 de septiembre de 2020 respectivamente, constante de 5 fojas.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento:

- Escrito de fecha 22 de Septiembre del 2020
- Nombre de persona física

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 869 Tel. (993) 310 32 32 <u>www.villahermosa.gob.mx</u>





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

- Número de teléfono de persona física.
- Escrito de fecha 18 de Agosto del 2020
- Nombres y firmas de persona físicas
- Número de teléfono de persona física." ...(Sic). ------

Asimismo, se turnó para su atención a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante oficio CSAS/UJ/2257/2020, indicó:

"Derivado de lo anterior, me permito enviar 3 solicitudes que se recibieron en esta Coordinación a mi cargo por parte de la delegada de la delegación Insurgentes-Ciudad industrial, para la mejora de drenaje y alcantarillado las cuales anexo en formato PDF.

TRES.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio COTAIP/2108/2020, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo contiene tanto información de naturaleza pública como confidencial, susceptible de ser clasificada, es decir, contienen datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos de conformidad con lo siguiente y según corresponda:

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 8683.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Página 4 de 8





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Escritos de peticiones: de la C. MARIA DEL ROSARIO GARCÍA BRAVATA, Delegada Municipal de Insurgentes-Ciudad Industrial Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:

Dirección Atención Ciudadana:

Año 2019

- Escrito de fecha. -17 de agosto de 2019
- Escrito de fecha. -10 de octubre de 2019
- Escrito de fecha. -17 de octubre de 2019
- Escrito de fecha. -23 de octubre de 2019

Año 2020

- Escrito de fecha. -16 de Julio de 2020
- 2. Escrito de fecha. -17 de agosto de 2020
- 3. Escrito de fecha. -18 de agosto de 2020
- 4. Escrito de fecha. -29 de septiembre de 2019
- 5. Escrito de fecha. -29 de septiembre de 2019
- Escrito de fecha. -30 de septiembre de 2019
- 7. Escrito de fecha. -30 de septiembre de 2019

- Nombre (Persona Física). En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la manifestación personalidad V la principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una identificada persona física identificable, y que dar publicidad al vulneraría su ámbito mismo privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Domicilio. En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, información se considera dicha confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Lev Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con Noveno de Trigésimo "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la como para información, así elaboración de versiones aublicas", y solo podrá otorgarse mediante consentimiento expreso de su titular.







«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:

Año 2020

- Escrito de fecha. 18 de agosto de 2020
- Escrito de fecha. 22 de septiembre de 2020

Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento:

Año 2020

- Escrito de fecha. -30 de septiembre de 2020
- Escrito de fecha. -01 de octubre de 2020
- Escrito de fecha. -01 de octubre de 2020
- Número Telefónico.- En la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular. personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras incluidas autoridades personas. prestadores de servicio. El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.
- Firma. (Persona Física). En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular. información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal Transparencia У Acceso la Información Pública.

Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, va que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx







«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos el considerando II de la presente acta. ---

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: ------





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ------

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informe a los titulares de la Dirección de Atención Ciudadana; de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Valvasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos

Presidente

Lic. Homero Control Brown
Coordinator de Transparencia y

Acceso a la información Pública Secretario Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova

COMITE DE

Coordinador de Modernización e Innovación Vocal